

UNIVERSIDADES

16479 *RESOLUCION de 5 de junio de 1989, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad correspondiente al Programa Propio.*

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 1985).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º o 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987 de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el tablancillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 5 de junio de 1989.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 341. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Vegetal» Departamento: Biología Vegetal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Vegetal para impartir clases en las Facultades de Biología y Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

16480 *RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución de 9 de marzo de 1989.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del Profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 9 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 23 de junio de 1989.-El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza número 1/89. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Comisión titular:

Presidente: Pazos Sierra, Juan, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Calvo Cuenca, Antonio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Valverde García, Lorenzo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Mayor Forteza, Gaspar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal tercero: Babaronda Pionda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Burillo López, Pedro, Catedrático de la Universidad de Navarra.

Vocal Secretario: Cruz Soto, José Luis, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Mira Mira, José Manuel, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal segundo: López Burgos, José Antonio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Laita de la Rica, Luis María, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Referencia: Plaza número 2/89. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa».

Comisión titular:

Presidente: Serrano Valverde, Fernando, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Osuna Rodríguez, Mercedes, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Ruiz Ibrico, José, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: García Fernández, María Manuela, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Tudela Andreu, María Cristina, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidenta: Turrell Julia, María Teresa, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Padilla Bolívar, Luis, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Sarabia Santander, Adolfo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Manuel Mortera, María Teresa, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal tercero: Pérez Guillot, María Cristina, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Referencia: Plaza número 3/89. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica».

Comisión titular:

Presidente: Barrios Neira, Julia, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Agustín Vacas, Cipriano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Puebla Remacha, María Pilar, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Esteban Pérez, María Montserrat, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: García Bayo, Enrique, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Valero Sáez, Adela, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Rodríguez Rubio, Pilar, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Hernández Alvaro, Juan, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Lamata Cristóbal, María Pilar, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Roffe Levi, León, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

16481 RESOLUCION de 3 de julio de 1989, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 10 de mayo de 1989, por la que se hacía pública la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de este Rectorado, de 10 de mayo de 1989, por la que se hacía pública la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de

personal laboral, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 29 de junio de 1989, se procede a las siguientes rectificaciones:

Primero.-En la página 20378, punto 2, apartado d.3), donde dice: «Para la plaza 1.1.5, estar en posesión del título de Ingeniero técnico industrial», debe decir: «Para la plaza 1.1.4, estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial».

En la misma página y mismo punto, apartado d.4), donde dice: «Para la plaza 1.1.6, estar en posesión del título de Arquitecto técnico», debe decir: «Para la plaza 1.1.5, estar en posesión del título de Arquitecto Técnico».

Segundo.-Se hace público el documento «modelo CTCA» citado en el punto 2, apartados d.6) y d.7) de la citada Resolución.

Zaragoza, 3 de julio de 1989.-El Rector, Vicente Camarena Badia.

MODELO: «CTCA»

Don (1),
de la Empresa
con número de identificación fiscal
número de afiliación empresarial a la Seguridad Social
y con domicilio social (avenida calle o plaza),
número, teléfono

CERTIFICO: Que don
con documento nacional de identidad y número
de afiliación a la Seguridad Social (2),
en esta Empresa con la categoría de
y la especialidad de desde hasta (3).

Para que conste, a petición del interesado, expido la presente en a de de 1989.

- (1) Director, Gerente, propietario, etc.
(2) Trabaja o trabajó.
(3) De continuar en activo poner: Continúa.

16482 RESOLUCION de 5 de julio de 1989, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, los Estatutos provisionales de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1306/1987, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 23); por la presente convocatoria, y, en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.